



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 794 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 JUN. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 003267 SIAF N° 20211, de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Hinostroza Bastidas Luis Angel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N° 7587-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de diciembre de 2022, remitida por el Ing. Jorge L. Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3845-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 16 de noviembre de 2023, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 5572-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de noviembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. Reporte N° 942-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 764-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1044-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de abril de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 598-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*

Contando con el Orden de Compra N° 003267 SIAF N° 20211, de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Hinostroza Bastidas Luis Ángel, Sub

ORAF	
DOC. N°	7946334
EXP. N°	5060479



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **HOBISPO DUEÑAS YAQUELINE ROCIO**, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE DE LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN"**, por el monto de S/. 12,710.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 7587-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de diciembre de 2022, remitida por el Ing. Jorge L. Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REMITE CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **HOBISPO DUEÑAS YAQUELINE ROCIO**, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE DE LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 003267 SIAF N° 20211, por el monto de S/. 12,710.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 3845-2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 16 de noviembre de 2023, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO DE PAGO PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **HOBISPO DUEÑAS YAQUELINE ROCIO**, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE DE LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 003267 SIAF N° 20211, por el monto de S/. 12,710.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 5572-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 27 de noviembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa, que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), remite **OPINION TECNICA FAVORABLE**, sobre pago de reconocimiento de deuda a favor de **HOBISPO DUEÑAS YAQUELINE ROCIO**, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE DE LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 003267 SIAF N° 20211, por el monto de S/. 12,710.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 942-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **HOBISPO DUEÑAS YAQUELINE ROCIO**, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE DE LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 003267 SIAF N° 20211, por el monto de S/. 12,710.00 Soles.



Contando con el Informe Presupuestal N° 764-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda del PI **“MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE DE LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN”**, por el monto de S/. 27,500.00 Soles, al respecto se ha realizado una revisión en el Sistema Integrado de Administración Financiera – Operaciones en Línea y se ha verificado que la inversión con CUI N° 2247344, correspondiente a la META SIAF 0022 Ejecución de Obra, cuenta en la Fuente de Financiamiento 5, Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, con un PIA para el año 2024 de S/. 18,000.00 Soles, y un PIM de S/. 6,188,348.00 Soles, de este modo se ha registrado un Gasto Certificado (CERT) de S/. 4,010,396.11 Soles y un Gasto Devengado (DEV) de S/. 924,943.14 Soles.

Contando con el Reporte N° 1044-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de abril de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE COMPRA PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **HOBISPO DUEÑAS YAQUELINE ROCIO**, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE DE LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 003267 SIAF N° 20211, por el monto de S/. 12,710.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 598-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde a la Orden de Compra N° 003267 SIAF N°



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



20211, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE DE LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN”**, por el monto de S/. 12,710.00 Soles, del cumplimiento y entrega de la compra, se puede evidenciar que el proveedor **HOBISPO DUEÑAS YAQUELINE ROCIO**, con RUC N° 10420922766, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/C 3267, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: META: 22, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.4, por el monto de S/. 12,710.00 Soles, cuenta con la certificación presupuestal Nota N° 4693.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **HOBISPO DUEÑAS YAQUELINE ROCIO**, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE DE LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 003267 SIAF N° 20211, por el monto de S/. 12,710.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **HOBISPO DUEÑAS YAQUELINE ROCIO**, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE DE LA LOCALIDAD DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE, CHANCHAMAYO, JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 003267 SIAF N° 20211, por el monto de S/. 12,710.00 (Doce Mil Setecientos Diez con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 022
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2 2.2.4
MONTO : S/ 12,710.00 Soles
C.P. NOTA N° 4693



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

06 JUN 2024


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL